

**RESOLUCIÓN No.056
11 DE FEBRERO DE 2025**

“Por la cual se realiza la convocatoria interna para participar en el XXVIII verano de la investigación científica y tecnológica del pacífico DELFIN 2025”.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 006 DE 2017.

CONSIDERANDO

Que el artículo 6 de la ley 30 de 1992, en concordancia con el artículo 19 de la misma ley, facultan a las instituciones universitarias a desarrollar la función de la investigación para ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.

Que mediante Ley 2162 de 2021 se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones, para contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

Que el programa interinstitucional para el fortalecimiento de la investigación y el postgrado del pacífico-Delfín, es un programa de movilidad de estudiantes que tiene como propósito fomentar la formación del capital intelectual de alto nivel académico, que en el futuro pueda contribuir al desarrollo regional, nacional e internacional.

Que en el programa Delfín, participan jóvenes con talento y vocación en pro de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI), que con la experiencia personal y académica adquirida deciden integrarse a diferentes programas de postgrado del país y el extranjero.

Que los estudiantes seleccionados se integran a proyectos de investigación de su interés asesorados por investigadores de las diferentes instituciones de educación superior afiliadas al programa delfín con una estancia de 7 semanas.

Que, en mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Objeto de la convocatoria: Convocar a los estudiantes del INFOTEP San Juan del Cesar, La Guajira a postularse, para participar en la pasantía de investigación y desarrollo tecnológico nacional e internacional programa interinstitucional para el fortalecimiento de la investigación y el postgrado del pacífico-Delfín en la vigencia 2025 de conformidad con las líneas



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

de investigación señaladas en el Plan de desarrollo institucional, con el propósito de desarrollar el conocimiento científico, el fortalecimiento del saber administrativo público, la gestión del conocimiento y la innovación.

Parágrafo 1. Las Líneas y sub-líneas de investigación del Plan institucional de Investigaciones son:

1. Física, Matemáticas y Ciencias de la Tierra
2. Biología y Química
3. Medicina y Salud
4. Humanidades y Ciencias de la Conducta
5. Sociales y Económicas
6. Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
7. Ingeniería e Industria

ARTÍCULO 2. Proceso de selección: El proceso de selección tendrá las siguientes etapas:

1. Convocatoria y divulgación.
2. Inscripción de estudiantes Infoteista con perfiles investigativos para desarrollar pasantías de investigación y desarrollo tecnológico nacional e internacional vigencias 2025.
3. Verificación de requisitos.
4. Aplicación de criterios de evaluación y selección.
5. Conformación y adopción de las listas de estudiantes seleccionados.
6. Expedición de acto administrativo de selección de estudiantes seleccionados.

ARTÍCULO 3. Población a la que se dirige: En la convocatoria podrán participar: Estudiantes del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (**INFOTEP**) que deseen compartir con investigadores de universidades nacionales e internacionales procesos de CTI, durante 7 semanas.

ARTÍCULO CUARTO. Cronograma de la convocatoria: la convocatoria se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

#	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura de la Convocatoria y divulgación	11 de febrero de 2025
2	Inscripción de estudiantes Infoteista con perfiles investigativos para desarrollar pasantías de investigación y desarrollo tecnológico nacional e internacional vigencia.	Del 12 al 19 de febrero de 2025
3	Recepción de documentos	Del 12 al 19 de febrero de 2025
4	Verificación de requisitos	20 de febrero al 21 de febrero de 2025
5	Aplicación de criterios de evaluación y selección	24 de febrero de



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

		2025
6	Conformación y adopción de las listas de estudiantes seleccionados	25 de febrero de 2025
7	Publicación de resultados	26 de febrero de 2025

ARTÍCULO 5: Condiciones para la postulación, evaluación y selección de las propuestas: Los siguientes son los requisitos para el proceso:

1. Dirigirse a la oficina del proceso de internacionalización para iniciar la intención de aspirante a la convocatoria para cumplir con los siguientes pasos:
2. Inscribirse a la página oficial del programa <https://www.programadelfin.org.mx>
3. Buscar en el catálogo de investigadores, el investigador de su interés (país, ciudad, área de proyecto, niveles de los investigadores seleccionados por cada estudiante en el que manifieste su interés de pasantía y anexar los documentos a la plataforma
4. Carta de aceptación del investigador seleccionado que obtendrá después de formalizar el registro con él.
5. Carta de exposición de motivos firmada y dirigida al Honorable Consejo Técnico del Programa Delfín, en la que mencione:
 - Interés de participar en el Programa
 - Actividades académicas y/o de investigación que ha realizado durante su carrera
 - Interés por la investigación, el porqué del investigador y proyecto seleccionado
 - Firma del estudiante que se postula y presenta la carta.

ARTICULO 6. Requisitos:

1. Haber cursado más del 50% de los créditos académicos de su programa.
2. Tener promedio académico acumulado de 3,6 para la movilidad Nacional
3. Tener promedio acumulado de 3,8 para movilidad Internacional
4. Pertenecer al semillero de investigación **INFOTEP**
5. Presentar carta de recomendación personalizada, expedida por un profesor, investigador o líder del semillero de investigación y dirigida al Honorable Consejo Técnico del Programa Delfín, donde destaque:
 - Valores personales y aptitudes
 - Habilidades académicas y cualidades para investigación
6. Copia del documento oficial de afiliación vigente a un seguro médico (SEGURO PARTICULAR o EPS).
7. Copia de una identificación oficial con fotografía según país de origen. (PASAPORTE o CÉDULA DE CIUDADANÍA.)
8. Pasaporte para los interesados en la Movilidad Internacional



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.coEmail: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

7. Documento oficial firmado y sellado, que acredite sus calificaciones y promedio general acumulado hasta el actual semestre o su equivalente cursado.

ARTICULO 7. Causales de exclusión: Son causales de exclusión a la participación de esta convocatoria los siguientes:

- a. Presentar formularios incompletos
- b. Presentar la postulación por fuera de los canales de recepción y/o tiempos establecidos.
- c. Presentar la documentación y/o soportes incompletos.
- d. Suministrar información falsa.
- e. Haber sido desvinculado o sancionado por incumplimiento en proyectos o áreas de convivencias institucionales.
- f. Estar incurso en inhabilidades por sanciones disciplinarias, fiscales o penales.

ARTÍCULO 8: Divulgación de la convocatoria: La presente Resolución se divulgará en la página web del infotep: www.infotep.edu.co. a partir de la fecha que se establezca.

ARTÍCULO 9. Inscripción de convocatoria de pasantías de investigación y desarrollo tecnológico nacional e internacional programa interinstitucional para el fortalecimiento de la investigación y el postgrado del pacifico-Delfín.

El Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional San Juan Del Cesar la informará en su página web www.infotep.edu.co. Todo lo relacionado con el proceso de la presente convocatoria.

Parágrafo 1. Los interesados deben consultar la convocatoria para postularse a la pasantía de investigación y desarrollo tecnológico nacional e internacional programa interinstitucional para el fortalecimiento de la investigación y el postgrado del pacifico-Delfín

Parágrafo 3. En caso de fallas en el sistema, o de problemas de diversa índole ajenos al postulante, que impliquen la aparición de dos o más formularios con información asociada a una misma postulación, será tenido como válido sólo el último formulario que haya sido cargado a la plataforma, en términos de fecha y hora.

Parágrafo 4. El o los postulantes manifiestan, al dar clic en el botón de ENVIAR, que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones legales establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano, ni en las causales de exclusión; al tiempo que declara(n) no tener ningún tipo de acuerdo o conflictos de intereses de por medio. De igual forma, autoriza(n) al Infotep - a contactarle vía correo electrónico para compartir información relacionada con la presente convocatoria.

ARTÍCULO 11. Reclamaciones contra listados de seleccionados: Contra los listados preliminares de seleccionados procederán reclamaciones, las cuales deberán ser interpuestas, por los aspirantes, el día hábil siguiente a su publicación.

ARTÍCULO 12. Apoyo Económico Por El Infotep: La presente convocatoria contará con un presupuesto total para reconocimiento de estímulo económico de un salario mínimo legal vigente, **UN**



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.423.500) fuera de la Guajira para la estancia nacional establecidos para participantes uno por cada programa técnico profesional, para un total de siete cupos como representación institucional. Y para la estancia internacional el reconocimiento de estímulo económico sería de 2.5 salarios mínimos legal vigente

TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.558.750), por cada aspirante fuera de Colombia.

ARTÍCULO 13. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyectado por: Kelly Sabrina Bermúdez Iguaran.
Revisado por: Angélica Maestre, Asesora Externa.
Aprobado por: Carlos Mario Guerra Camargo, Vicerrector Administrativo y Financiero



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia